

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario (PP) 013. Educación Básica Secundaria.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 13/02/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación : 04/06/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Sergio Pastor Rojas Morteo	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Planeación.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño de los PPs presupuestados y en ejecución durante el ejercicio fiscal 2020 con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;• Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;• Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;• Identificar su vinculación con la planeación estatal y sectorial;• Revisar el diseño de los PPs en relación con la normatividad y lineamientos que le son aplicables verificando el cumplimiento de la lógica horizontal y vertical que debe existir en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del PP.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: <p>La Evaluación de Diseño de un PP se realizó mediante un trabajo de gabinete donde se recabó, organizó y analizó la información proporcionada por las dependencias y entidades ejecutoras del programa correspondiente. Para tal fin, el evaluador llevó a cabo el Cuestionario Diagnóstico que se anexó a los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño (TdR) en formato de Excel, así como de los Formatos anexos al mismo.</p> <p>El Cuestionario Diagnóstico se integró por seis apartados que agrupan un total de 31 preguntas de las cuales 26 son de tipo cuantitativo y cinco de tipo cualitativo. Los apartados de la evaluación son: A. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario; B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios; C. Operación del Programa Presupuestario; D. Vinculación con el PVD y Programa Sectorial; E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y; F. Transparencia y Rendición de Cuentas.</p> <p>Para cada uno de los seis apartados del Cuestionario Diagnóstico se ha asignado una ponderación porcentual que será el aporte a la calificación final en materia de diseño del PP, mismos que pueden ser observados en los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño, publicados en el portal de internet de la SEFIPLAN en http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/programa-anual-de-evaluacion-pae2020/.</p> <p>La calificación a cada pregunta cuantitativa se asignó con base en una serie de criterios de verificación establecidos en el Cuestionario Diagnóstico, los cuales son retomados de los elementos que debe cubrir un PP según la Metodología de Marco Lógico (MML) y expresados en la Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP-</p>	

CONEVAL-SFP, 2010 y 2011; y Sistema de Evaluación de Desempeño, SHCP, 2009, así como en los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz para el proceso de presupuestación y en los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.

El evaluador asignó a cada una de las 26 preguntas cuantitativas una calificación que corresponde a la siguiente semaforización:

Semáforo	Calificación	Nivel
Verde oscuro	10	Respuesta destacada.
Verde claro	8	Respuesta consistente.
Amarillo	6	Respuesta parcialmente consistente.
Rojo	4	Respuesta con insuficiente consistencia.
Gris	0	Respuesta completamente inconsistente o sin evidencia documental.

Una vez calificadas las 26 preguntas cuantitativas, se obtuvo una calificación promedio para cada uno de los seis apartados del Cuestionario Diagnóstico y una calificación global del PP evaluado, equivalente al promedio ponderado de dichos apartados.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Conforme a los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios correspondientes al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020, Tomo I, Programas Presupuestarios particularmente a la Metodología establecida en el cuerpo de la misma, el PP **013. Educación Básica Secundaria** obtuvo una calificación global de **62.50**.

De manera general se encontró que la mayor debilidad del PP se identifica en el apartado F. Transparencia y Rendición de Cuentas, toda vez que no presentó en todos los apartados información y la que fue proporcionada no fue del todo relevante.

Los siguientes son algunos de los hallazgos encontrados por apartado en esta evaluación:

En el apartado A. *Justificación de la creación y del diseño de Programa Presupuestario*, se obtuvo una calificación de 60.00, lo anterior debido a que en el PP no define el plazo para su revisión y cuantificación, además de que no se ve reflejado específicamente la ubicación territorial para la población que presenta el problema, asimismo es necesario ampliar la información del diagnóstico con evidencia.

En el apartado B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios se obtuvo la calificación de 38.00, en este apartado se identificó que no existe un padrón de beneficiarios, pero existen listas de control escolar con los nombres de los alumnos, sin embargo, por tratarse de menores de edad se ve impedida su difusión por el derecho de privacidad y protección de datos personales. Se identificó que este PP no está diseñado solo para educación a distancia sino para alumnos presenciales, además formalmente no existe un criterio que limite la selección de los beneficiarios de manera propia del programa, se establece que esta información se determina por las disposiciones de registro y promoción escolar que emite la Secretaría de Educación Pública.

Para el apartado C. Operación del Programa Presupuestario, el PP obtuvo la calificación de 72.00 ya que es necesario presentar evidencia documental que corresponda a la vinculación del Propósito del Programa Presupuestario con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. El área ejecutora no define claramente la selección de la línea de acción del Programa Sectorial al cual contribuye con su implementación.

Por otra parte el apartado D. Vinculación con el PVD y Programa Sectorial, se constató que el PP 013. Educación Básica Secundaria cumple con la alineación tanto del Plan Veracruzano de Desarrollo como del Programa Sectorial, sin embargo, el área ejecutora no define claramente la línea de acción del Programa Sectorial a cual contribuye con su implementación, por lo que se otorgó una calificación de 88.00.

El apartado E. Análisis de la Matriz de indicadores para Resultados, se obtuvo una calificación de 72.00 debido a que es necesario revalorar algunas fuentes de información que vienen en la MIR y en la ficha técnica para hacer más precisa la búsqueda de información para cada variable de los indicadores. Los componentes no están claramente definidos y completos en la MIR, sin embargo, el PP no cuenta con Reglas de Operación; no obstante, el documento normativo hace referencia a los objetivos de nivel FIN, del nivel Propósito, del nivel Componente y a las Actividades de la MIR.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Existe una clara definición de la problemática que se atiende en el servicio de educación secundaria.
- El PP cuenta con documentación o evidencia de que el problema o necesidad está identificado y cumple por lo menos con dos de los criterios de verificación.
- El PP cuenta con un diagnóstico del problema y este cumple con al menos dos de los criterios de verificación
- El PP cuenta con la población potencial y objetivo definidas en documentos oficiales.

2.2.2 Oportunidades:

- Se identifican las causas, los efectos y las características del problema.

2.2.3 Debilidades:

- El árbol del problema no define el plazo para su revisión y actualización.
- Algunos documentos no son públicos ni accesibles a cualquier persona.
- No se muestra una metodología para cuantificación y fuentes de información de la población potencial y objetivo.
- El PP no cuenta con reglas de operación específica.
- No existe evidencia nacional o internacional de los efectos positivos del programa.
- La documentación referida hace imprecisa la búsqueda de información para cada variable de los indicadores.

2.2.4 Amenazas:

- No se encontraron.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Se efectuó la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario **013. Educación Básica Secundaria**, ejecutado por la Secretaría de Educación de Veracruz, durante el ejercicio fiscal 2020. Dicho PP tiene como población objetivo a los alumnos en edad de 12-15 años en el estado de Veracruz que cursan su Educación Secundaria en zonas vulnerables elevan su logro educativo para concluir satisfactoriamente ese nivel.

El PP **013. Educación Básica Secundaria** obtuvo una calificación global en la evaluación de diseño de 62.50 en una escala de 0 a 100, en donde 100 es la calificación más alta a obtener.

Lo anterior se obtuvo al calcular la calificación ponderada de seis apartados a saber, los cuales se relacionan cada uno con los objetivos específicos establecidos en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios del PAE 2020, Tomo I. Programas Presupuestarios y que se especifican a continuación:

En el apartado A. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa Presupuestario, se obtuvo una calificación de 60.00, que multiplicada por el factor de ponderación arrojó una calificación ponderada de 9.00 lo anterior debido a que en el PP no se encuentra definido el plazo para su revisión y cuantificación, además de que no se ve reflejado específicamente la ubicación territorial para la población que presenta el problema, asimismo, es necesario ampliar la información del diagnóstico con evidencia.

En el apartado B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios se obtuvo la calificación 38.00, que al multiplicarse por el factor de ponderación da como resultado ponderado el valor de 5.70. En este apartado se identificó que no existe un padrón de beneficiarios, pero existen listas de control escolar con los nombres de los alumnos, sin embargo, por tratarse de menores de edad se ve impedida su difusión por el derecho de privacidad y protección de datos personales. Se identificó que este PP no está diseñado solo para educación a distancia si no para alumnos presenciales, además formalmente no existe un criterio que limite la selección de los beneficiarios de manera propia del programa, se establece que esta información se determina por las disposiciones de registro y promoción escolar que emite la Secretaría de Educación de Pública.

Operación del Programa Presupuestario, es el título del apartado C. en este rubro, el PP obtuvo la calificación de 72.00. La calificación ponderada es de 7.20. Se estableció como recomendación referente a este apartado que es necesario presentar evidencia documental que corresponda a la vinculación del Propósito del PP con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. El área ejecutora no define claramente la selección a la línea de acción del Programa Sectorial al cual contribuye con su implementación además de que no proporciona el diagnóstico para la creación del Sectorial.

En el apartado D. Vinculación con el PVD y Programa Sectorial, se constató que el PP 013. Educación Básica Secundaria cumple con la alineación de Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 y con el Programa Sectorial, sin embargo, el área ejecutora no define claramente la línea de acción de programa sectorial a la cual contribuye con su implementación. Es por lo anterior que se otorgó una calificación de 88.00 que equivale a una calificación ponderada de 8.80.

El apartado E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es el apartado con mayor número de preguntas y cuya ponderación e importancia en el proceso de esta evaluación, es más alta. El PP evaluado obtuvo una calificación de 72.00, con una calificación ponderada de 28.80. El resultado obtenido se debió principalmente a que es necesario revalorar algunas fuentes de información de la MIR y la ficha técnica, particularmente la búsqueda de información de cada variable de los indicadores. Los componentes no están claramente definidos y completos en la MIR además de que el PP no cuenta con reglas de operación; sin embargo, el documento normativo si hace referencia a los objetivos de nivel Fin, Propósito, Componente y a las Actividades.

Por último, el apartado F. Transparencia y Rendición de Cuentas, obtuvo una calificación de 30.00, que una vez ponderada fue de 3.00, esto debido a que el área proporcionó solo el presupuesto y su distribución mismos que se encuentran publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, sin embargo, no proporcionan un documento que muestre de qué forma se manejan los gastos en la Dirección a cargo del programa, ni suficiente documentación soporte que sustente el mecanismo de transparencia y rendición de cuentas.

De lo anterior se derivaron cuatro recomendaciones mismas que se señalan en el punto 3.2 de este formato.

A partir de las recomendaciones señaladas, la Secretaría de Educación de Veracruz – Dirección General de Educación Secundaria, deberá establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora conforme al Mecanismo para la Implementación y el Seguimiento de los Proyectos de Mejora Derivados de Evaluaciones de Desempeño que para tal caso emita la Secretaría de Finanzas y Planeación como Instancia Técnica de Evaluación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permita hacer visible, para la población interesada, la información del Programa.
2. Precisar de forma clara las fuentes de información que se encuentran en las variables de los indicadores.

3. Establecer alguna vinculación institucional que genere a nivel nacional o internacional los aspectos positivos del Programa.
4. Valorar si el programa presupuestario requiere reglas de operación y si es pertinente

5 -

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Gilberto de Jesús Corro Feria.
4.2 Cargo: Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo.
4.3 Institución a la que pertenece: Secretaría de Educación de Veracruz
4.4 Principales colaboradores: Lic. Jennifer Mayo Cortés
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: gilbertode.corro@msev.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (228) 8417700 Ext. 7075

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 013. Educación Básica Secundaria	
5.2 Siglas: No aplica	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Educación de Veracruz	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Educación de Veracruz	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Mtro. Zenyazen Roberto Escobar Pérez Correo electrónico: lhernandezs@msev.gob.mx Telf. (228) 841 7700 Ext. 7503	Unidad administrativa: Secretaría de Educación de Veracruz

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>La evaluación se realizó conforme a las atribuciones que se establecen en el artículo 289, 289 Bis y 289 Ter del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la</u>

Llave, artículo 19 y 20 fracción LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como al Capítulo V de las Evaluaciones de Desempeño de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: No aplica

6.3 Costo total de la evaluación: No aplica

6.4 Fuente de Financiamiento : No aplica

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/programa-anual-de-evaluacion-pae2020/>

7.2 Difusión en internet del formato: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2020/>